

traer por psoneros. assí q de
por psoneros oé libre contra
oé libre. y el fierro q se ac
cullado: puede ser menudo é
comético. Alaguer q algun oé
libre. ofierro. se qrella del por
psonero en tal manera q si el
fierro saliere sin culpa: el uer
le haga faz emienda segund la
ley aqal que se qrellaua por p
sonero. E todaua no deve ser
quito el psonero fasta q uéga
el q lo metio por psonero. es
quisiere faz cométar algun
oé ante q lo pueda faz: ante
deus dar buen recabdo enemo
mandare el uer. Ley antigua.

**Que el pucho y el dano del
pleyto deve tornar aaquel q
mette el psonero. v.**

Quien trae el pleyto por
mandado dotti. deual a
cabar el pleyto quanto mas
pudiere. E si por uentura por
longare el pleyto por engan
no que el podre mas ayra aca
bar si quisielle. el q lo metio por
psonero uenga. muel uer. E si

pudiere prouar que el su per
sonero por engano o por por
za por longo el pleyto sobre. r.
dias sin uoluntad del uer. e
q podre auer el uer e su adu
sario. estonz a q lo metio por
psonero puede traer el pleyto
por si o por otri: quon quisie
re. Ley antigua. **De las mu
jeres non deuen ser psoner
as dotti. mas bien pueden
razonar por su pleyto. vi.**

Las muieres non deuen
traer el pleyto dotti neu
gumo. mas bien pueden rra
nar su pleyto si se quisiere.
Si el marido no puede traer el
pleyto de la muier sin su ma
dado della. si no diere buen re
cabdo que la mugier aya por
firme lo q el fiziere. E si la mu
gier lafiziere despues deffagor:
el marido deve poder la pena
q pmetio co el recabdo. E si
el marido q trae el pleyto de
la mugier sin su mandado
lo poder por uentura: esto
non deve empuar ala mugier

